

CALENDARIO APLICATIVO DE LAS NIIF (IFRS) EN COLOMBIA					
GRUPO	CONDICIONES	FECHA DE TRANSICION	AÑO DE TRANSICION	FECHA DE APLICACION	FECHA DE REPORTE
Grupo 1: Emisores de valores y entidades de interés público, quienes aplicaran NIIF Plenas- Decreto 2784 de 2012	Grandes empresas: Activos superiores a 30.000 SMLV, O más de 200 empleados. Cotizar en bolsa Obligados a rendición pública de cuentas (acepta y coloca recursos autorizadamente). Realiza importaciones o exportaciones superiores al 50% de sus operaciones. Es matriz o subordinada de empresa Nacional o Extranjera que aplica NIIF Plenas. Realiza Negocio o Control Conjunto con empresa Extranjera que aplica NIIF Plenas.	1 de enero de 2014.	De Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Grupo 2: Empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores y ni entidades de interés público, quienes aplicaran NIIF para Pymes.	Empresas: Medianas: Activos inferiores a 30.000 SMLV. Pequeñas: Activos superiores a 500 SMLV. Microempresas: Ingresos superiores a 6.000 SMLV	1 de enero de 2015	De Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	31 de diciembre de 2015.	31 de diciembre de 2016
Grupo 3: Pequeñas y microempresas, a quienes se les autorizará la emisión de estados financieros y revelaciones abreviados. Decreto 2706 de 2012.	Microempresa: Activos inferiores a 6.000 SMLV. Alternativa Régimen Simplificado	1 de enero de 2014	De Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015

